

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DE TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

1. Denominación del Puesto: Técnico de Gestión Administrativa.

2. Grupo profesional: Cuatro

3. Número de puestos que se ofertan: Uno

4. Adscripción del puesto:

- Área de Servicios Generales

5. Sistema Selectivo: Concurso-Oposición

6. Requisitos de las personas aspirantes:

6.1. Tener la condición de personal fijo y acreditar una antigüedad mínima en la empresa de dos años.

6.2. Estar en posesión del título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Grado o equivalente. Asimismo, será de aplicación, en su caso, lo previsto en el apartado I.1 del Anexo I del vigente Convenio Colectivo.

6.3. Hasta tanto no se proceda a la adaptación de la clasificación profesional de los/as trabajadores/as de INPRO, de conformidad con lo previsto en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los procedimientos de promoción interna que se promuevan, podrán optar a la cobertura de este puesto de trabajo aquellos/as trabajadores que estén en posición del título de Técnico Superior y acrediten una antigüedad de al menos 5 años en un puesto del Grupo profesional 3.

7. Fase de Concurso:

De conformidad con lo previsto en las Bases Generales del procedimiento, la fase de concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Selección, de la experiencia y capacitación profesional, la formación y perfeccionamiento y la titulación académica, según la siguiente puntuación:

7.1. Experiencia y capacitación profesional: Se valorará tanto la experiencia en la empresa como la capacitación adquirida por la persona aspirante acreditada por el tiempo dedicado al

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41004 Sevilla Tels. 954550852
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	d210zkSciV2KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	19/05/2025 13:10:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d210zkSciV2KuC+D09roDA==		



manejo y uso de las herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas necesarios para el desempeño de las funciones del puesto que se oferta. (Hasta un máximo de **7.5** puntos).

a) Experiencia profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa, **0,01** puntos por mes hasta un máximo de **2,5** puntos.

b) Capacitación profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa ocupando puestos de trabajo de se indican a continuación y que hayan requerido el uso de herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas que se requieren para el desempeño de las funciones en el puesto de trabajo al que se opta, **0,025** puntos por mes completo hasta un máximo de **5** puntos.

A los efectos de valorar la Capacitación profesional, se considerará el tiempo de desempeño de las funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Administrativo

7.2. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios impartidos por Organismos Públicos y Privados, corporaciones de derecho público y organizaciones sindicales, con la correspondiente homologación por organismos públicos, siempre que versen sobre materias relacionadas directamente con las funciones del puesto, acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido con especificación de horas. Certificaciones profesionales y másteres emitidos por organismos públicos y privados acreditados. Hasta un máximo de **1,75** puntos.

- a) Cursos de hasta 14 horas: 0,05 puntos
- b) Cursos de 15 a 29 horas: 0,10 puntos
- c) Cursos de 30 a 99 horas: 0,15 puntos
- d) Cursos de 100 a 199 horas: 0,25 puntos
- e) Cursos de 200 horas en adelante: 0,30 puntos
- f) Certificaciones profesionales: 0,35 puntos
- g) Grados Universitarios o equivalentes: 0,50 puntos
- h) Másteres: 0,60 puntos

7.3. Titulación: Se valorarán titulaciones académicas específicas relacionadas con las funciones del puesto al que se opta, de superior nivel a la requerida para el grupo

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41004 Sevilla Tels. 954550852
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	d210zkSciV2KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	19/05/2025 13:10:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d210zkSciV2KuC+D09roDA==		



profesional al que se encuentra adscrito el puesto de trabajo al que se opta, hasta una puntuación máxima de **0,75** puntos.

- a) Título de Doctor: 0,75 puntos.
- b) Título de Máster, Ingeniero, Licenciado o equivalente: 0,50 puntos.

Las titulaciones específicas a considerar son las siguientes:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas o equivalentes.
- Máster, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Economía o equivalente.
- Doctor/a.

8. Fase de Oposición:

La fase de oposición constará de dos partes. Una primera consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 1 hora, un cuestionario tipo test con 25 preguntas tanto teóricas como prácticas, donde las respuestas acertadas se valorarán con 1 punto, las no respondidas no penalizarán y las erróneas penalizarán 0,20 puntos negativos.

El examen tipo test determinará el **40 %** de la puntuación de la fase de oposición, es decir **4** puntos sobre **10**.

Dicho test será propuesto inmediatamente antes de su comienzo y versará sobre las siguientes materias:

TEMARIO

1. Régimen jurídico aplicable a la Sociedad Mercantil Pública de ámbito local:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Título III. Capítulo II
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía: Título II. Capítulo II.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital: Título VII. Las Cuentas Anuales.
- Estatutos de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41004 Sevilla Tels. 954550852
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	d210zkSciV2KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	19/05/2025 13:10:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d210zkSciV2KuC+D09roDA==		



- Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla: Capítulo 12º.

2. Régimen económico aplicable a la Sociedad Mercantil Pública de ámbito local:

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Las Bases Generales de los Presupuestos de la Diputación de Sevilla: Título III. Capítulo IV.

3. La Contratación Pública:

- Los medios propios personificados (Artículo 32 Ley de Contratos del Sector Público).
- Los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas (Libro Tercero, Título I Ley de Contratos del Sector Público).
- Tipología de contratos (Título Preliminar. Capítulo II Ley de Contrato del Sector Público)
- Contrato menores: contenido del expediente.

4. El Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL): Consideraciones prácticas.

5. El Registro de Personal y Nóminas:

- Alta de trabajadores/as
- Gestión de nóminas
- Registro de Incidencias.

6. El Registro de Entrada (SIDERAL)

7. Herramientas de Gestión Contable aplicadas a la empresa. Especial mención a la herramienta SAGE 50

El examen tipo test determinará el 40 % de la puntuación de la fase de oposición, es decir 4 puntos.

La segunda parte de la fase de oposición consistirá en la elaboración de una memoria detallando las tareas realizadas así como el período de desempeño de las mismas y que pudieran estar relacionadas con las funciones del puesto de trabajo al que se opta, así como las herramientas y técnicas utilizadas. La memoria tendrá que estar validada por las personas responsables de los proyectos o servicios que se indican en la memoria.

Dicha memoria, que tendrá que ser defendida ante el Tribunal en un periodo máximo de 30 minutos, deberá tener una extensión máxima de

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41004 Sevilla Tels. 954550852
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	d210zkSciV2KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	19/05/2025 13:10:38
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d210zkSciV2KuC+D09roDA==		



5 páginas con un apartado de resumen ejecutivo y resto con detalle de tareas realizadas ordenadas cronológicamente.

El Tribunal, valorará los siguientes aspectos:

- 1- Claridad y estructuración del contenido de la memoria.
- 2- Exposición oral y respuesta, en su caso, a las preguntas del Tribunal.
- 3- Detalle de las herramientas, técnicas y metodologías usadas en cada proyecto.
- 4- Aspectos destacables que valora el propio trabajador para la ejecución de las tareas desarrolladas.

La memoria y su defensa ante el Tribunal determinará el **60 %** de la puntuación de la fase de oposición, es decir **6** puntos.

La Gerente

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41004 Sevilla Tels. 954550852
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	d2l0zkSciV2KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	19/05/2025 13:10:38
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d2l0zkSciV2KuC+D09roDA==		

